

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
REUNIÓN 24 DE FEBRERO DE 2026**

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2026

Queda aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

Quedan aprobados por unanimidad los siguientes nombramientos:

❖ **COMISIONES DE TRABAJO FEMP**

- **COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y MIGRACIONES**

VOCAL

BAJA

Fernando Villalaín González
Alcalde de Morata de Tajuña (Madrid)

ALTA

Miguel Ángel Barbero
Alcalde de Tiernes (Madrid)

- **COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

VOCAL

BAJA

Andrea Ballester Palacios
Concejala del Ayuntamiento de Burgos

ALTA

Milagros del Campo Cámara
Concejala del Ayuntamiento de Burgos

- **COMISION DE DEPORTES**

VOCAL

BAJA

Vicent Gomar Moscardo
alcalde de Poble del Duc (Valencia).

ALTA

Antonio Cámara López
Alcalde de Béjar, (Salamanca)

- **COMISIÓN DE MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN**

VOCAL

BAJA

Alicia Nefti Porcel
ex alcaldesa de Torre del Valle (Zamora).

ALTA

M^a José Tortosa Tortosa,
Alcaldesa de Vallada, (Valencia)

- **COMISIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD**

VOCAL

BAJA

Nuria Candalija Valle
Alcaldesa de Usagre (Badajoz).

ALTA

Susana Fajardo Bautista
Concejala del Ayto de Mérida, (Badajoz)

- **COMISIÓN DE HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL**

VOCAL

BAJA

Rubén Gómez Buil.
Alcalde de Santorcaz (Madrid).

ALTA

Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde de San Fernando de Henares, (Madrid)

- **COMISIÓN DE PESCA, COSTAS E INSULARIDAD**

VOCAL

BAJA

Joan Roig Castell
Exalcalde de Alcanar (Tarragona)

ALTA

Marc Chavalera Esbri
Alcalde de Alcanar (Tarragona)

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 DEL 19.12.2025 AL 01.02.2026

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.457** entidades adheridas. 13 adhesiones en el año 2026
- **CONTRATOS BASADOS: 7.079** adjudicados. 201 contratos firmados en el año 2026.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 24.627** consultas. 326 consultas atendidas en el año 2026

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) mes de febrero 2026.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO NUEVO AM 25.11.2026

Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (lotes 1,2,3)	14-01-2028	SCI, MCG, CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO NUEVO AM 14.01.2026
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024
Pólizas de seguros	28.11.2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	SI (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	RENOVADO HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. AMPLÍA LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO A PLANTAS SATÉLITE
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2026	NIVI CREDIT SRL	NO	
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025

NUEVOS ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN

ACUERDO MARCO	FASE
Pólizas de seguro (4 nuevos lotes- Nuevas pólizas de responsabilidad civil)	Revisión de documentación de solvencia. Previa adjudicación
Asistencia en la gestión de nóminas y asesoramiento laboral	En fase de presentación y evaluación de ofertas
Renting equipos informáticos	

NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE

ACUERDO MARCO
Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)

CONVENIOS

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

El presente Protocolo General de Actuación tiene como objetivo fundamental el de establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal correspondiente, para garantizar una correcta atención y asistencia a las víctimas directas e indirectas en materia de personas desaparecidas. Por ello, es de sumo interés que se trabaje en una mayor visibilización, concienciación y sensibilización sobre estos hechos que afectan a toda la sociedad en general en aras de que las víctimas denuncien ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los hechos, lo cual redundará en una mejor atención y ayuda a estas personas, así como, a la protección de sus derechos.

Igualmente, pretende sentar las bases para lograr una colaboración eficaz entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la asistencia integral tanto a la persona desaparecida (si fuera preciso por la vulnerabilidad que presente) como a sus familiares (víctimas indirectas), así como en la búsqueda, localización, y recogida de datos, al objeto de poder conocer todo lo registrado por los diferentes cuerpos policiales -parte recogida en este Instrumento jurídico- y, de esta forma, acercarnos a la realidad de la casuística que nos ocupa.

El presente Protocolo General de Actuación no conlleva contraprestación económica para ninguno de los firmantes, los cuales asumirán con sus propios recursos los costes de las actuaciones que, en su caso, propongan realizar, sin que se produzca en ningún supuesto incremento del gasto público.

Este Protocolo, cuenta con los informes jurídico y económico favorables y el visto bueno del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana.

- **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDICIÓN 2026-27 DEL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES («PLATEA»)**

El objeto del convenio aparece definido en la cláusula primera: “El presente Convenio tiene por **objeto establecer las normas de funcionamiento del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales, denominado «Platea», para la XIII edición, correspondiente a la temporada 2026-27.** Este Convenio prevé la adhesión sucesiva de Entidades Locales a través de la firma del modelo de acto de adhesión recogido en su anexo I. (...)”.

Los términos de esta edición serán los establecidos en el anexo I del presente Convenio que firmarán las Entidades Locales que se adhieran a este Convenio. En el caso de las Entidades Locales que hayan atribuido las competencias de gestión del espacio escénico concernido a otra entidad del sector público local, podrá ser esta última la que firme el Anexo I de adhesión al

Convenio adjuntando la debida acreditación de la atribución de competencias. En estos casos, todos los requisitos establecidos en el citado anexo para las Entidades Locales se entenderán referidos a la entidad que ejerce las competencias de gestión.

Será obligación de la FEMP la difusión del Programa entre las Entidades Locales, así como la de servir de cauce de comunicación y resolución de las controversias que pudieran surgir entre el INAEM y las Entidades Locales que deseen participar en el Programa.

Tanto la FEMP como el INAEM insertarán los logotipos de ambas instituciones en cuantas acciones y medidas de difusión de carácter general se lleven a cabo en cumplimiento del presente Convenio.

Este Convenio no supone renuncia a las competencias de cada parte, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir entre ambas.

Solo podrán participar en el Programa Platea las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

Las relaciones entre las Entidades Locales y el INAEM deberán tener lugar por medios electrónicos, conforme al artículo 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los gastos derivados de la ejecución del Programa PLATEA que corresponda abonar al INAEM se financiarán con cargo a los conceptos presupuestarios 24.107.335A.280, por un importe máximo de seiscientos diez mil euros (610.000 €) y 24.107.335B.280, por un importe máximo de un millón trescientos dieciocho mil euros (1.318.000,00 €), consignados en los Presupuestos Generales del Estado vigentes en 2026; así como con cargo a los conceptos presupuestarios 24.107.335A.280, por un importe máximo de un millón trescientos sesenta y seis mil euros (1.366.000,00 €), y 24.107.335B.280, por un importe máximo de dos millones setecientos seis mil euros (2.706.000,00 €), que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado vigentes en 2027. De estas cuantías, un máximo del 1,5% del presupuesto total de 2026, es decir, veintiocho mil novecientos veinte euros (28.920,00 €), y del 1,5% del presupuesto total de 2027, esto es, sesenta y un mil ochenta euros (61.080,00 €), podrá destinarse a cubrir los gastos de las acciones formativas, a la comunicación pública de la actividad del Programa y a la publicación de conclusiones previstas en la cláusula anterior, así como a la planificación y ejecución de la evaluación del Programa, a través de contratos tramitados de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez aprobada la Programación y establecidas, por tanto, las cantidades exactas correspondientes a cada anualidad, por acuerdo de la comisión de seguimiento prevista en la cláusula quinta podrán aprobarse posibles reajustes de las anualidades, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global. En este caso, los posibles reajustes se someterán a previa intervención delegada en el Organismo.

La ejecución de las actividades de difusión y seguimiento comprometidas por la FEMP en virtud del presente Convenio no comportará gastos adicionales para la FEMP.

Este convenio cuenta con informes jurídico y económico favorables y el visto bueno del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico.

- **ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESPOBLACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FEMP PARA LA ORGANIZACIÓN DEL V CONGRESO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DESPOBLACIÓN**

La FEMP, en colaboración con la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Boltaña y

el Gobierno de Aragón, con la financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), organiza una nueva edición del Congreso Nacional de Despoblación, cuya finalidad es contribuir a visibilizar el problema de la despoblación rural, su impacto en la cohesión territorial, al tiempo que promueve soluciones y políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el medio rural.

La quinta edición de este Congreso, bajo la denominación V Congreso Nacional sobre Despoblación y Equidad Territorial, se celebrará los días 25 y 26 de marzo de 2026 en el Palacio de Congresos de Boltaña (Huesca).

En este contexto, y debido a la urgencia, con el visto bueno de los servicios jurídicos de la Federación, con fecha 2 de febrero de 2026, la Dirección General de Despoblación del Gobierno de Aragón y la FEMP han suscrito un acuerdo de colaboración para la organización del citado Congreso.

En virtud de dicho acuerdo, la Dirección General de Despoblación asume el coste correspondiente a la Secretaría Técnica del Congreso, por un importe máximo de 14.999,99 € (IVA excluido), conforme a lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMPLIANCE (ASCOM) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMPLIANCE (ASCOM) es una asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción y difusión del cumplimiento normativo, el impulso de estándares de calidad en el ejercicio profesional del compliance y el desarrollo de actividades de carácter formativo, divulgativo y técnico en esta materia.

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un **espacio de colaboración entre ASCOM y la FEMP para el desarrollo del cumplimiento normativo en la Administración Local** sobre las siguientes actuaciones:

- Promoción y difusión del cumplimiento normativo, la integridad institucional y el buen gobierno en el ámbito de las entidades locales.
- Colaboración en el desarrollo de actividades de carácter formativo, divulgativo o técnico relacionadas con el Compliance público local.
- Intercambio de información, estudios, publicaciones y materiales de interés común en materia de cumplimiento normativo.
- Participación de miembros de ASCOM, a instancia de la FEMP, en grupos de trabajo, foros o espacios técnicos promovidos por la FEMP en materias relacionadas con el objeto del acuerdo.
- Colaboración institucional y técnica con otras entidades públicas o privadas en iniciativas vinculadas al cumplimiento normativo en el sector público local.
- Cualesquiera otras actuaciones que resulten de interés común para las partes, dentro de sus respectivas disponibilidades y conforme a la normativa aplicable.

El texto del Acuerdo ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION (WCA) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

La WCA es una Asociación Internacional sin ánimo de lucro formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del “compliance” que tiene como objetivo la creación, promoción y el reconocimiento de una verdadera cultura ética y de cumplimiento en las organizaciones, tanto del sector público como privado. Asimismo, la WCA pretende dotar a los profesionales del cumplimiento de las herramientas que permitan a empresas, asociaciones, fundaciones y otras entidades protegerse eficazmente frente a posibles infracciones o conductas ilícitas cometidas por personas vinculadas a ella.

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la FEMP y la WCA para la realización actuaciones conjuntas, entre ellas:

- Desarrollo de proyectos, estudios o herramientas relacionadas con el cumplimiento normativo y la integridad institucional.
- Organización de actividades académicas, divulgativas y formativas.
- Participación de la FEMP como entidad colaboradora de la WCA bajo la modalidad de 'socio honorífico', de acuerdo con el Anexo I.
- Participación de los miembros de WCA en grupos técnicos o comités de la FEMP.
- Impulso de actividades conjuntas que difundan la cultura ética y el buen gobierno en el ámbito local

El texto del Acuerdo cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MADCUP S.L. Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

MADCUP S.L es una sociedad limitada de carácter mercantil, dotada de personalidad y de capacidad jurídica y de patrimonio propio, a la que le corresponde, en el marco de sus competencias, **la organización del evento Sports Summit Madrid, los días 17 y 18 de junio de 2026 (SSM26)** en el pabellón 6 de Ifema Madrid.

El objeto del Convenio establecer una colaboración estratégica para promover conjuntamente el desarrollo de la industria del deporte en el ámbito local, fomentar el empleo juvenil, la innovación, la sostenibilidad y facilitar la participación de entidades locales en el mayor evento internacional del sector deportivo, SPORTS SUMMIT MADRID 2026 (SSM26), a través de acciones de visibilidad institucional, networking, formación y apoyo a iniciativas territoriales vinculadas al ecosistema deportivo.

El texto del Convenio propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con la conformidad de la Comisión para su elevación a Junta de Gobierno.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y NEBEXT (NEXT> BUSINESS EXHIBITIONS), EN LA CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN DEL AÑO 2026 DEL DES-DIGITAL ENTERPRISE SHOW**

Next Business Exhibitions (NEBEXT) es el mayor organizador privado de eventos profesionales en España, especializado en tecnología, innovación y sostenibilidad para distintas industrias. NEBEXT es la empresa encargada de organizar el **DES – Digital Enterprise Show es el evento internacional B2B líder en inteligencia artificial y tecnologías exponenciales, que impulsa la transformación empresarial y las estrategias de crecimiento. Se celebra en Málaga del 9 al 11 de junio de 2026**, donde los principales expertos, empresas innovadoras y líderes de la industria se reúnen para compartir conocimiento, explorar soluciones disruptivas y promover el cambio a través de la tecnología, la IA y la digitalización

El objeto del Acuerdo lo constituye la colaboración entre la FEMP y el DES-Digital Enterprise Show 2026, **mediante la incorporación de la FEMP como SUPPORTING INSTITUTION del evento**, comprometiéndose a llevar a cabo la promoción del referido Evento entre sus contactos, a través de sus propios medios de difusión publicitaria, al objeto de generar una asociación entre su entidad y el Evento.

El texto del Convenio propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y NEBEXT (NEXT> BUSINESS EXHIBITIONS), EN LA CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN DEL AÑO 2026 DEL EMOBILITY EXPO WORLD CONGRESS-MOW 2026**

Next Business Exhibitions (NEBEXT) es el mayor organizador privado de eventos profesionales en España, especializado en tecnología, innovación y sostenibilidad para distintas industrias. **NEBEXT es la empresa encargada de organizar el eMobility Expo World Congress – MOW 2026, la gran feria internacional de la movilidad sostenible, autónoma, segura, conectada y electrificada** donde poder descubrir las últimas innovaciones, soluciones y servicios que están impulsando su transformación con soluciones para el sector de la automoción, la movilidad urbana, el hidrógeno, las baterías y los sistemas de carga, la micro movilidad, los camiones y la logística, la movilidad naval, la movilidad aérea, las infraestructuras de transporte, la movilidad ferroviaria, la movilidad de la defensa, la movilidad turística, el autobús y las energías.

El eMobility Expo World Congress - MOW 2026 es el mayor congreso sobre innovación tecnológica en la industria de la movilidad que acoge a +375 ponentes internacionales para compartir su visión y casos de éxito en 6 auditorios simultáneos organizados en 12 foros verticales para cada segmento de la industria y perfil profesional.

El eMobility Expo World Congress -MOW 2026 se celebrará del 10 al 11 de Marzo en Málaga – FYCMA acogiendo a 6.000 profesionales y representantes institucionales internacionales del sector, que acuden para debatir sobre cómo esta nueva era está cambiando la industria y sus modelos de negocio, y para adquirir los conocimientos, las habilidades y las soluciones necesarias para hacer frente a los exigentes retos a los que se enfrenta la industria de la movilidad.

El objeto del Acuerdo lo constituye la colaboración entre la FEMP y eMobility Expo World Congress – MOW 2026, mediante la incorporación de la FEMP como **Supporting Partner del evento**, con el fin de potenciar el ecosistema de la movilidad sostenible y dar visibilidad a soluciones innovadoras en el ámbito de la movilidad, comprometiéndose a llevar a cabo la promoción del referido Evento entre sus contactos, a través de sus propios medios de difusión publicitaria, al objeto de generar una asociación entre su entidad y el Evento.

El texto del Acuerdo propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES



RED DE CAPITALS ESPAÑOLAS DE LA CULTURA.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó en su reunión del pasado 13 de noviembre el siguiente acuerdo:

1. Crear, en el seno de la FEMP, un Grupo de Trabajo entre las ciudades españolas que han decidido optar a la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2031.
2. Asumir, por parte de la FEMP, el papel de interlocutora ante la Administración General del Estado para canalizar las propuestas del Grupo de Trabajo de las ciudades españolas que han decidido optar a la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2031.

En cumplimiento del citado acuerdo, el Grupo de Trabajo entre las ciudades españolas que han decidido optar a la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2031 se constituyó y celebró su primera reunión en la sede de la FEMP el pasado 20 de noviembre. A raíz de esta reunión, el Grupo de trabajo elaboró un documento que contenía, entre otras, las siguientes propuestas, consultas y solicitudes:

1. Propuesta de creación de un modelo de Capital Española de la Cultura.
2. Propuesta de creación de una Red de Capitales Españolas que hayan sido Capitales Europeas de la Cultura o candidatas.
3. Consulta al Ministerio sobre la financiación comprometida para 2031.
4. Solicitud de que la Capitalidad Europea de la Cultura sea reconocida como acontecimiento de excepcional interés público.
5. Solicitud al Ministerio para que presente el Plan de Derechos Culturales en todas las ciudades que se han postulado como candidatas para 2031.
6. Solicitud al Ministerio de información detallada respecto a las condiciones de presentación de las candidaturas para 2031.

El 17 de diciembre se celebró una reunión entre este Grupo de Trabajo y representantes del Ministerio de Cultura, en la cual el Grupo trasladó estas cuestiones al Ministerio. Desde el Ministerio se atendieron las consultas planteadas e informaron de su voluntad de considerar las solicitudes y propuestas.

En coherencia con lo planteado por el Grupo de Trabajo de las ciudades españolas que han decidido optar a la designación de Capital Europea de la Cultura, **la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad:**

PRIMERO: Aprobar la constitución de la “Red Española de Capitales de la Cultura”, que tiene por objeto defender, promover y dar visibilidad a aquellas ciudades españolas que específicamente deseen trabajar en un modelo que permita sostener el impulso cultural municipal, reforzar la cooperación territorial y garantizar retorno al esfuerzo técnico, económico y de participación social en sus ciudades.

Además, la Red permitirá articular una estrategia común con el Ministerio de Cultura y las instituciones europeas, para mejorar la visibilidad internacional del conjunto de ciudades

españolas y generar un legado estructural en materia de innovación cultural, gobernanza participativa y cultura urbana.

SEGUNDO: Aprobar un plazo de, al menos, 3 meses para que las Entidades Locales asociadas a la FEMP, que cumplan los requisitos, puedan manifestar su voluntad de adhesión.

TERCERO: Facultar al Secretario General de la FEMP para convocar la Asamblea constituyente de la Red.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP

Se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones:

- **RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible celebró su reunión ordinaria el pasado 15 de enero de 2026.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las solicitudes de Socios Observadores de la Red.
- Plan de actuación 2026.
- Aprobación de propuesta para acoger VI Asamblea de la Red.
- **SECCIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE CONGRESOS. (SPAIN CONVENTION BUREAU).**

El Consejo de Gobierno de la Sección Española de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau) celebró su reunión ordinaria el 22 de enero de 2026 en el marco de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2026, desarrollándose de forma híbrida, presencial y telemáticamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se dio el visto bueno a los objetivos a alcanzar por el Spain Convention Bureau, en el marco de la nueva Subvención recibida, por importe de 100.000 euros (para el SCB), por el Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, que regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
- Se aprobó la Propuesta del Plan de Actuación, la previsión presupuestaria y el giro de las cuotas de la Sección de 2026.
- Se acordó la fecha de celebración de la próxima Asamblea de la Sección que tendrá lugar, en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, los días 4 y 5 de junio de 2026.
- Se aprobó tramitar la solicitud de adhesión de la Diputación de Pontevedra como nuevo miembro. Una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos para ser socio mediante visita

técnica (en el plazo de 60 días) será llevada a aprobación definitiva en la próxima la Asamblea Anual de la Sección.

• **SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES**

El Consejo de Gobierno de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termalés (Villas Termalés), celebró su reunión ordinaria el 5 de febrero de 2026 en Caldes de Malavella (Girona), desarrollándose de forma híbrida, presencial, y telemáticamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Acta del Consejo de Gobierno celebrado el 10 de febrero de 2025 por videoconferencia, en la sede de la FEMP.
- Creación y constitución del Grupo de Trabajo Jurídico-Técnico de la Sección.
- Plan de Actuación, previsión presupuestaria y cuotas de la Sección para 2026.
- Aprobación de las fechas de celebración del próximo Consejo de Gobierno de la de la Sección de Villas Termalés en Alange (Badajoz), que será en la primera semana de junio 2026, previsiblemente los días 2 y 3.
- Aprobación de las fechas de celebración de la próxima Asamblea de la Sección de Villas Termalés en Archena (Murcia), que será en el mes de noviembre, previsiblemente los días 5 y 6.



ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP

Se aprueban por unanimidad las siguientes altas y bajas en las diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

• **RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO	03/06/2024	ALBACETE	2.645
AYUNTAMIENTO DE ALLANDE	26/12/2025	ASTURIAS	1.506
AYUNTAMIENTO DE SALAS	15/01/2026	ASTURIAS	4.771
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	27/01/2026	PONTEVEDRA	23.211

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 781

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 33.384.550

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2025, INE: Población total: 49.153.849 habitantes.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Ayuntamiento de A Laracha (Aprobado Acuerdo Pleno 29/01/2026)	A Coruña	11.781
Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Aprobado Acuerdo Pleno 29/01/2026)	Tarragona	7.143
Ayuntamiento de Finestrat (Aprobado Acuerdo Pleno 30/01/2026)	Alacant/Alicante	9.919

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 557
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (1): 29.742.352 (1)

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

- RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES (1)
Ayuntamiento de Caso (Aprobado Acuerdo de Pleno: 30/05/25)	Asturias	1.437
Ayuntamiento de Quirós (Aprobado Acuerdo de Pleno: 30/05/25)	Asturias	1.142
Ayuntamiento de Torres (Aprobado Acuerdo de Pleno: 29/10/25)	Jaén	1.328
Ayuntamiento de Alconchel (Aprobado Acuerdo de Pleno: 30/01/26)	Badajoz	1.592

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 110
NUEVO TOTAL DE HABITANTES (2): 7.129.488

(1) Datos provisionales Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

HACIENDAS Y FINANCIACION LOCAL

- PROPUESTAS DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS TRABAJADOS EN EL V ENCUENTRO ÁGORA, CELEBRADO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**

La Junta de Gobierno queda informada de los temas trabajados en el V encuentro ÁGORA, celebrado los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025

AGORA se constituye como un grupo de trabajo técnico bajo la estructura de una **plataforma** virtual <https://agora.femp.es/> permanente que funciona como foro para el análisis de los principales

problemas y preocupaciones que la gestión y recaudación tributaria plantea a los entes locales, además de poder compartir experiencias y proyectos relativos a estas materias. **Esta plataforma se complementa de un Encuentro anual** en el que participan los Organismos de Gestión Tributaria provinciales e insulares, a las que se suman los de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, Ayuntamientos y otras Entidades locales, alrededor de cuatro Mesas permanentes de Trabajo:

- Mesa de Estrategia y Dirección
- Mesa de Gestión e Inspección Tributaria y Catastral
- Mesa de Recaudación
- Mesa de Nuevas Tecnologías

Además, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Diputación de Badajoz y la FEMP respecto de la cesión del derecho de uso de la plataforma, está coordinada por la FEMP a través de su Comisión de Haciendas y Financiación Local.

Asimismo, las propuestas de estas Mesas de trabajo serán analizadas por dicha Comisión quién podrá impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para elevarlas ante la Administración General del Estado o ante el resto de las administraciones Públicas.

El **V Encuentro Ágora** se celebró con fechas 19, 20 y 21 de noviembre, **en la ciudad de Barcelona**.

El Encuentro se desarrolló en sesiones de trabajo que giraron en torno a las anteriores mesas de trabajo concluyendo en un conjunto de propuestas que resumen las conclusiones del Encuentro y que fueron sometidas a la consideración de la **Comisión de Haciendas y Financiación local de 19 de enero de 2026**.

Dichas propuestas cuentan con el visto bueno de la citada Comisión.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2026

Con motivo de la conmemoración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, declarado por Naciones Unidas en 1977, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su firme compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Han pasado 45 años desde la constitución de esta federación, un período en el que la FEMP ha ido dando forma y consolidando su compromiso con la igualdad, instando a los gobiernos locales a incorporarla de manera progresiva en sus políticas públicas.

Las resoluciones aprobadas en sus plenos en estos años han buscado contribuir a que el principio de igualdad se integre en la planificación municipal, impulsando su consideración transversal en todas las áreas de actuación, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y favoreciendo que el lenguaje y las imágenes reflejen una sociedad más respetuosa, inclusiva y equitativa.

En este recorrido resulta imprescindible destacar el trabajo orientado a reforzar la implicación de los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells en la prevención y la atención frente a la violencia contra las mujeres, así como el impulso de iniciativas destinadas a apoyar a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres del medio rural, mujeres con

discapacidad o mujeres mayores. Todo ello reafirmando siempre la voluntad común de avanzar hacia municipios más justos y libres de discriminación.

Es necesario reforzar las políticas con enfoque interseccional que atiendan las múltiples discriminaciones que pueden concurrir en las mujeres por razón de origen, edad, discapacidad, situación socioeconómica, orientación sexual o residencia en el medio rural, garantizando que ninguna mujer quede atrás en el ejercicio de sus derechos.

En estas décadas se ha avanzado de manera significativa, pero aún persisten brechas relevantes, especialmente en el ámbito laboral. Las mujeres siguen afrontando importantes diferencias salariales en comparación con los hombres. Según la Encuesta de Estructura Salarial de 2022, en la década 2012-2022 la brecha salarial se ha reducido en 6,83 puntos, sin duda, una desigualdad que sigue siendo inasumible, pero que pone de manifiesto la importancia de las políticas públicas, como la elevación del Salario Mínimo Interprofesional o la subida de las pensiones, para seguir avanzando en su reducción.

Se trata de un desequilibrio influido, entre otros factores, por las dificultades de conciliación, el peso de los cuidados -que continúa recayendo en mayor medida sobre las mujeres siendo un trabajo no remunerado que limita su acceso a empleos de calidad y a posiciones de responsabilidad-, y por la distribución desigual de hombres y mujeres por sectores de actividad.

Las desigualdades que persisten no responden únicamente a circunstancias individuales, sino que obedecen a estructuras sociales, económicas y culturales que reproducen roles y estereotipos de género. Resulta necesario, por tanto, reforzar las políticas públicas que incidan en la redistribución de oportunidades, recursos y tiempos, para avanzar hacia un modelo social que reconozca el valor económico y social de los cuidados y garantice su corresponsabilidad efectiva.

Asimismo, la feminización de la pobreza sigue siendo una realidad: en torno a 6,6 millones de mujeres en España se encuentran en riesgo de pobreza o de exclusión social. Pese a que, según el Observatorio de la Pobreza, Desigualdad y Exclusión social, la tasa de pobreza había descendido dos puntos en el año 2024 respecto a 2018, y a que en la última década tanto mujeres como hombres han reducido su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que la tasa femenina ha caído en 3,8 puntos entre 2014 y 2024, la masculina lo ha hecho en cinco puntos.

Estos datos ponen de manifiesto que necesitamos seguir impulsando políticas de cuidados, de conciliación, de lucha contra la pobreza infantil o de empleo digno para que impacten directa y positivamente en las condiciones de vida de las mujeres.

Este año, en el Día Internacional de la Mujer, Naciones Unidas invita a unirse al lema “Derechos. Justicia. Acción. Para todas las mujeres y niñas”, y llama a reforzar en todo el mundo la eliminación de las barreras estructurales que dificultan la igualdad ante la justicia como leyes discriminatorias, protecciones jurídicas deficientes o determinadas prácticas y normas sociales que aún persisten.

Cuando se actúa en condiciones de igualdad, los derechos se protegen y se defienden; la educación en igualdad se consolida; las mujeres eligen libremente participar y liderar en la sociedad, también en los ámbitos políticos y económicos; y el refuerzo de la protección y la prevención contribuye de manera decisiva a combatir la violencia contra las mujeres.

Contamos, además, con experiencias de políticas locales que se configuran desde este enfoque y confirman que, cuando se invierte en programas sociales y de igualdad bien diseñados y evaluados mejora la situación de las mujeres y facilita su acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional. Son muchos los ayuntamientos que fueron abanderados con la puesta en marcha de

áreas de igualdad y de lucha contra la violencia machista, observatorios de igualdad, políticas públicas avanzadas, consejos municipales de la mujer, dando espacio de participación al movimiento feminista y contribuyendo de forma decidida a los avances en igualdad de género.

Sin embargo, hoy enfrentamos nuevos retos. La desinformación que minimiza evidencias como las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, la negación misma de la violencia machista y las desigualdades que aún persisten, suponen no solo un grave peligro para seguir avanzando hacia la igualdad plena, sino un intento de revertir los avances conseguidos.

Pese a que el Índice de Igualdad de Género de 2024 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha confirmado que España se mantiene como el cuarto país más avanzado en igualdad de género dentro de la Unión Europea, sólo por detrás de Suecia, Dinamarca y Países Bajos, hemos de mostrar también nuestra preocupación por los casos de acoso sexual en la esfera pública, que nos obligan a hacer un esfuerzo en la aprobación de protocolos que garanticen espacios seguros para las mujeres.

Por todo ello, en este día 8 de marzo de 2026, la FEMP acuerda:

- Reafirmar su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres basada en la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, pilares de una sociedad libre y democrática, y la lucha contra los movimientos antigénero, que ponen en riesgo los avances en materia de igualdad.
- Reiterar la condena de cualquier forma de violencia contra las mujeres, (física, psicológica, sexual, digital, vicaria, etc.) y de las situaciones de explotación vinculadas a la prostitución y a la trata de seres humanos, así como el apoyo a las víctimas, impulsando acciones de prevención, sensibilización, atención y coordinación desde el ámbito local.
- Promover, en colaboración con los agentes sociales y en el marco de las competencias locales, iniciativas que favorezcan el empleo digno, la reducción de la temporalidad y la parcialidad involuntaria, y la eliminación de la brecha salarial, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.
- Invitar a integrar, de manera transversal e interseccional el principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas locales, reforzando la eficacia, la transparencia y la responsabilidad de las actuaciones públicas.
- Reivindicar la necesidad de dotar a las entidades locales de financiación suficiente, estable y finalista para el desarrollo de políticas de igualdad, prevención de la violencia y atención integral a las víctimas, asegurando que dichas actuaciones no queden supeditadas a coyunturas económicas ni a desigualdades territoriales.
- Comprometerse a impulsar y recomendar a los ayuntamientos la aprobación de protocolos frente al acoso sexual, así como el fomento de espacios seguros para las mujeres.
- Denunciar el negacionismo de la desigualdad y de la violencia machista, que daña de forma sustancial la percepción de la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad plena, y reafirmar el rechazo frontal a la violencia estructural que padecen las mujeres.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige no solo la eliminación de la discriminación formal, sino también la garantía de condiciones materiales que permitan el ejercicio real de los derechos. Ello requiere políticas públicas activas, orientadas a reducir desigualdades y a fortalecer la cohesión social en nuestros municipios y provincias.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE (9 DE MARZO DE 2026)

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la siguiente,

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA
APARENTE
9 DE MARZO DE 2026**

El 9M, Día de las personas desaparecidas sin causa aparente, es una fecha para el recuerdo, la solidaridad y el compromiso colectivo. Un día para quienes faltan y también para quienes siguen buscando y esperando.

Cada desaparición provoca un vacío insondable que no se puede medir en cifras: un sinfín de preguntas sin respuesta, un tiempo suspendido y un dolor que golpea cada día a madres, padres, hijas, hijos, parejas, amistades y familias enteras. Ninguna sociedad puede permanecer insensible ante esta realidad doliente.

Las Entidades Locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, queremos expresar hoy nuestro apoyo firme y unánime a todas las familias que viven la desaparición de un ser querido. El primer impacto de una desaparición irradia al entorno más próximo: el barrio, la calle, el municipio. Por eso, nuestro compromiso empieza aquí. Las Entidades Locales reafirmamos nuestra voluntad de acompañar a las familias desde el primer momento.

Por eso resulta necesario garantizar un acompañamiento integral que incluya apoyo psicológico especializado, asesoramiento jurídico accesible y recursos sociales suficientes para las familias afectadas, evitando que el dolor se vea agravado por obstáculos administrativos o desigualdades territoriales.

Por todo ello, reiteramos la importancia de una coordinación eficaz entre todas las Administraciones implicadas, así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El objetivo ha de ser que cada desaparición sea atendida con rapidez, rigor y sensibilidad, sin minimizar ningún caso ni dilatar actuaciones esenciales.

En este día, consideramos necesario seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas desaparecidas y de sus familias. Resulta imprescindible continuar trabajando para dotar a nuestro país de un marco jurídico claro y específico —Estatuto de la Persona Desaparecida, Fiscalía especializada— a fin de que se lleve a término la investigación de las desapariciones en tanto que mandato legal imperativo.

Desde el ámbito local, nos comprometemos asimismo a impulsar acciones de sensibilización, memoria y visibilidad, respaldando el trabajo de las asociaciones de familiares y fomentando una sociedad más consciente, solidaria y comprometida.

Para que este compromiso sea efectivo, resulta imprescindible dotar de recursos suficientes y estables a los servicios implicados, asegurando que ninguna familia quede desatendida por falta de medios.

Hoy, 9 de marzo, las Entidades Locales de España alzamos la voz para decir que las personas desaparecidas importan, que sus familias no están solas y que el acompañamiento es una responsabilidad compartida. Recordar es una forma de no abandonar. Porque mientras falte alguien, también nos falta algo a todos como sociedad.

GUÍA DE RECOMENDACIONES DE LA FEMP PARA UNA TRAMITACIÓN ÁGIL EN MATERIA DE VIVIENDA

Ante la difícil situación de acceso a la vivienda de los ciudadanos, en la reunión de Foro Local para la Agenda Urbana celebrado en noviembre de 2024, en Zaragoza, los alcaldes y alcaldesas coincidieron en la necesidad de simplificar los trámites administrativos que intervienen en la construcción de viviendas.

En febrero de 2025, la FEMP empezó a trabajar a nivel técnico, con el propósito de avanzar en la elaboración de un diagnóstico de la situación y en el análisis de aquellos aspectos que pueden suponer un obstáculo para el acceso a la vivienda, sobre todo los relacionados con la tramitación administrativa de competencia municipal.

Para ello, se han mantenido reuniones con distintos agentes implicados en el proceso de construcción de viviendas, quienes han compartido con la FEMP aquellas cuestiones que, desde su punto de vista, dificultan la tramitación administrativa en este proceso, lo que ha permitido identificar aquellos procedimientos que pueden simplificar la tramitación administrativa a nivel local, así como aquellos ayuntamientos que los están aplicando y obteniendo buenos resultados. Como resultado, se ha elaborado un documento que recoge recomendaciones y buenas prácticas que permiten agilizar la tramitación administrativa en materia de vivienda.

El documento ha sido trasladado a los miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la FEMP, para su análisis y conformidad durante la reunión del 18 de febrero de 2026.

La Junta de Gobierno queda informada de la Guía.

INFORME SOBRE BUENAS PRÁCTICAS INNOVADORAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

En el marco del convenio de colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana para la implementación y efectiva difusión de la Agenda Urbana Española, en diciembre de 2024 se constituyó el Grupo de Trabajo de Rehabilitación FEMP-MIVAU, con el objetivo de intercambiar las distintas experiencias desarrolladas por los municipios integrantes del grupo, para generar conocimiento y difundir buenas prácticas, fomentando así la innovación y transferencia de conocimiento.

A lo largo del año 2025 se han celebrado cinco reuniones del Grupo de Trabajo, compartiéndose y analizándose las buenas prácticas desarrolladas en materia de rehabilitación y regeneración urbanas.

A partir de estas buenas prácticas y de un análisis de las políticas de rehabilitación que se están desarrollando, se ha elaborado un Informe de buenas prácticas innovadoras en materia de rehabilitación y renovación urbana, con la asistencia técnica de la Fundación General Universidad Politécnica de Madrid (FGUPM), contratada para asistir técnicamente al Grupo de Trabajo.

El Informe ha sido trasladado a los miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la FEMP, para su análisis y conformidad durante la reunión del 18 de febrero de 2026.

La Junta de Gobierno queda informada.

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PERIURBANA

En el marco del convenio de colaboración entre la FEMP y la Asociación de Gestores de Infraestructura Verde (AEPJP), una de las actuaciones previstas en la adenda firmada el 16 de febrero de 2024, consistía en la elaboración de un proyecto técnico que constituya una herramienta práctica para mejorar la gestión de la infraestructura verde municipal y que sea de interés tanto para las Entidades Locales españolas como para las empresas que trabajan en este sector.

En julio de 2024, se contrataron los servicios de Tecnigral S.L para la elaboración de unas recomendaciones para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde Periurbana.

Resultado del trabajo realizado por la asistencia técnica contratada, así como por los técnicos de ASEJA, AEPJP y de la FEMP junto con los técnicos municipales del Grupo de Trabajo de Infraestructura Verde de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, se ha elaborado la Guía de recomendaciones para la gestión de la infraestructura verde periurbana.

La Guía cuenta con la conformidad de la Presidenta y de los Vicepresidentes de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

La Junta de Gobierno queda informada de la Guía.

VI PLAN DE RECUPERACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA FEMP 2025-2026

En relación con las ayudas económicas destinadas a las Entidades Locales para la realización de actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática, se informa de que han sido incluidos 47 municipios.

Se adjunta listado con información completa de las actuaciones concedidas en el “VI Plan de Memoria Democrática FEMP 2025-2026”.

Se informa a la Junta de Gobierno de todas las actuaciones.

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
Algodonales	Cádiz	Exhumación de restos en carretera A- 384 PK: 31,100	10.000,00
Almonaster la Real	Huelva	Exhumación y estudio antropológico de fosas comunes en el cementerio municipal de Almonaster la Real	18.000,00
Aracena	Huelva	Exhumación y estudio antropológico de fosa común en el cementerio municipal de Aracena	18.000,00
Arriate	Málaga	Investigación y trabajos de localización de la fosa común del cementerio de Arriate	14.000,00
Baena	Córdoba	Estudio de investigación, localización y delimitación de fosas de la Guerra Civil y la posguerra en Baena	25.000,00
Beas	Huelva	Fosas de la represión franquista en el cementerio de Beas (Huelva): intervención arqueológica y análisis antropológico de las fosas 1, 2 y 3	42.000,00
Benaocaz	Cádiz	Intervención arqueológica en el cementerio municipal de Benaocaz(Cádiz): delimitación, exhumación y análisis de	26.600,00

		la Fosa 1 con víctimas de la represión franquista.	
Berlanga	Badajoz	Proyecto para la localización y exhumación de una fosa común de la Guerra Civil en el exterior del cementerio	15.900,00
Bodonal de la Sierra	Badajoz	Excavación y exhumación de fosas de la Guerra Civil en el cementerio de Bodonal de la Sierra (Badajoz). Fase II	26.000,00
Burguillos del Cerro	Badajoz	Proyecto de localización, excavación y exhumación de enterramientos clandestinos en el Cementerio de Burguillos del Cerro (1936-1937)	25.000,00
Cañaveral de León	Huelva	Exhumación y estudio antropológico de fosa común en el Cementerio municipal de Cañaveral de León	18.000,00
Castro-Urdiales	Cantabria	Investigación histórica, prospección y localización de fosa en el cementerio de Ballena	10.000,00
Cortes de la Frontera	Malaga	Estudio histórico, localización, delimitación y evaluación de posibles fosas con víctimas de la represión franquista en Cortes de la Frontera (Málaga). Fase 1	14.000,00
Cúllar	Granada	Cuarta campaña de localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas del Franquismo de las Fosas del cementerio municipal de Cúllar (Granada)	18.000,00
A Coruña	A Coruña	Exhumación Emilio Seoane Vargas Exhumación Manuel Garcia Hermo. Fase 3. Vilacoba	14.500,00
Soria	Soria	Exhumación de la fosa 3 de la Riba de Escalote	13.400,00
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Intervención arqueológica de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil española en el cementerio municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Fase 4	42.500,00
Escacena del Campo	Huelva	Indagación y localización de fosa común en Escacena del Campo, Huelva	14.000,00
Fuente de Piedra	Malaga	Búsqueda y exhumación de fosa común en el cementerio municipal de Fuente de Piedra (Málaga)	14.000,00
Fuentes de León	Badajoz	Análisis genético de los restos exhumados de las víctimas de la represión durante la guerra civil en el cementerio municipal de Fuentes de León (Badajoz)	35.000,00
Gastor (El)	Cádiz	Fosas con víctimas de la represión franquista en el cementerio de El Gastor (Cádiz). Delimitación, exhumación y análisis antropológico de la fosa 1	26.000,00
Gualchos	Granada	Localización, excavación y exhumación de fosas de víctimas durante la Guerra Civil del cementerio municipal de Castell De Ferro (Gualchos, Granada)	18.000,00
Hinojosa del Duque	Córdoba	Estudio de investigación, localización y exhumación de fosas de Hinojosa del Duque	35.450,00
Lebrija	Sevilla	Exhumación y estudio antropológico en la fosa común número 2 en el cementerio ntra. Sra. De la Oliva, Lebrija, Sevilla	18.000,00
Miajadas	Cáceres	Identificación de restos hallados en fosas del Cementerio Municipal de Miajadas.	17.000,00
Palma del Condado (La)	Huelva	Indagación, localización y delimitación de fosas comunes en el antiguo cementerio de La Palma del Condado, Huelva	20.000,00
Palma del Río	Córdoba	Exhumación, análisis antropológico y genético de la gran	42.500,00

		fosa común de víctimas de la Guerra Civil y represión franquista ubicada en el cementerio municipal de Palma del Río (Córdoba)	
Puebla de Alcocer	Badajoz	Segunda campaña de localización, excavación, exhumación e identificación de soldados inhumados en fosas del hospital de campaña del contadero (Puebla De Alcocer, Badajoz).	20.000,00
Puerto Serrano	Cádiz	Estudio histórico, localización, delimitación y evaluación de posibles fosas con víctimas de la represión franquista en Puerto Serrano (Cádiz). Fase 1	14.000,00
Reina	Badajoz	Localización y exhumación de restos de represaliados en fosa clandestina	13.150,00
Reinosa	Cantabria	Exhumación e identificación de restos en fosa común del cementerio San Esteban De Reinosa	18.000,00
Salceda de Caselas	Pontevedra	Fase II de la exhumación de la Fosa de Soutelo (Salceda de Caselas)	12.500,00
Salobreña	Granada	Primera campaña de localización, excavación y exhumación de fosas de víctimas durante la Guerra Civil en el cementerio municipal de Salobreña (Granada).	30.000,00
Salvaterra de Miño	Pontevedra	Exhumación de la fosa de Salvaterra	7.500,00
San José del Valle	Cádiz	Búsqueda y localización de fosas en el Cementerio anexo a la Ermita del Mimbral en San José del Valle	14.000,00
Santa Olalla del Cala	Huelva	Proyecto de intervención arqueológica para los servicios de localización y delimitación de fosas comunes de víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista en el cementerio de San José de Santa Olalla del Cala	14.000,00
Segura de León	Badajoz	Búsqueda, localización, excavación, exhumación y análisis genético de los restos que se encontrarían en la fosa común de la Guerra Civil y el franquismo en el cementerio de Segura de León, Badajoz	35.000,00
Sotorribas	Cuenca	Proyecto de localización, excavación, exhumación e identificación de la Fosa 1 de Sotos (Cuenca).	18.000,00
Úbeda	Jaén	Exhumación y estudio antropológico de identificación de los restos de personas represaliadas que se encuentran en el osario del cementerio municipal de Úbeda	25.000,00
Valverde del Camino	Huelva	Proyecto de Intervención para los servicios de excavación, exhumación y estudio antropológico de fosa común en el Cementerio Municipal de Valverde Del Camino.	18.000,00
Villafranca del Cid	Castellón	Localización, excavación, exhumación e identificación de combatientes de la Guerra Civil inhumados en la fosa VIII y IX de Vilafranca (Castelló).	15.000,00
Villanueva de la Serena	Badajoz	Sexta fase exhumación de personas ejecutadas por el franquismo de la fosa clandestina en el cementerio municipal de Villanueva de La Serena	35.000,00
Villanueva de los Castillejos	Huelva	Indagación y localización de fosas comunes en el cementerio de Villanueva de los Castillejos, Huelva	15.500,00
Vistabella del Maestrat	Castellón	Localización, excavación, exhumación e identificación de soldados inhumados en la fosa IX de Vistabella del	15.000,00

		Maestrat (Castelló).	
Zalamea la Real	Huelva	Indagación, localización, exhumación y estudio antropológico de la fosa común en el cementerio de El Pozuelo, Zalamea la Real (Huelva)	12.000,00
Zarza-Capilla	Badajoz	Proyecto de intervención arqueológica para localización de fosas de combatientes	9.500,00
Zufre	Huelva	Localización, excavación y exhumación de víctimas de la Guerra Civil en el cementerio de Zufre (Huelva) Fase II	18.000,00

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.

INTERNACIONAL:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.

- **AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD) DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL EJERCICIO 2024 Y RECOGIDA DE INFORMACIÓN AOD 2025. FONDO LOCAL DE ACCIÓN HUMANITARIA**

En el marco de colaboración que la FEMP mantiene con la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI) que se materializa a través de una subvención regulada por Real Decreto, la Federación tiene encomendada la labor de recopilar la información de las actuaciones y datos económicos de AOD que desarrollan los gobiernos locales, información que el Ministerio de Asuntos Exteriores traslada al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Resumen del informe AOD local 2024:

A pesar de que los datos son todavía provisionales, el **presupuesto** desembolsado de los gobiernos locales informantes en 2024 ascendió a más de **98 millones de euros**, cifra superior a la aportada en el año 2023.

Recogida de información AOD 2025:

Este año se iniciará el plazo de aportación de datos sobre las actuaciones desarrolladas por las entidades locales con cargo al ejercicio 2024 en el mes de marzo y se realizará a través de la plataforma que la FEMP pone a disposición para aquellos gobiernos locales cooperantes.

Para ello, desde la FEMP se enviará una circular a todos los Gobiernos Locales, en la que se le solicitará su colaboración a fin de hacer visibles sus compromisos solidarios con los países más empobrecidos. La aportación de datos se realiza directamente por cada entidad local que puede acceder de manera privada a través de una contraseña y usuario. La FEMP ofrece servicios de asesoramiento, formación y seguimiento a todas las entidades locales que deseen informar.

Fondo Local de Acción Humanitaria:

El Fondo Local de Ayuda Humanitaria, es una iniciativa que la FEMP puso en marcha por primera vez en 2025 al amparo de un Convenio de Colaboración en materia de Acción Humanitaria firmado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y las Comunidades Autónomas en 2023.

Este instrumento tiene por finalidad canalizar, de manera centralizada, eficiente y transparente, las aportaciones de las entidades locales para dar respuesta a emergencias humanitarias internacionales, asegurando una intervención coordinada que refuerce la solidaridad de los gobiernos locales y optimice el impacto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) descentralizada local.

Durante 2025 se recaudaron 38.000 EUR y en 2026 está el plazo abierto para las entidades locales que deseen adherirse hasta el 31 de marzo de 2026. Toda la información se encuentra en la nueva página web informativa www.fondolocal.femp.es

- **CONMEMORACIÓN 75º ANIVERSARIO DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA**

En el año 2026 se cumple el 75º aniversario de la constitución del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), organismo del que la FEMP forma parte, como sección española en representación de los gobiernos locales españoles, desde su fundación, adhesión que quedó recogida en los propios estatutos constitutivos de la Federación.

Con motivo de esta celebración, la Presidenta del CMRE ha remitido una carta dirigida a sus miembros, invitándoles a seguir y participar en las distintas acciones conmemorativas que se llevarán a cabo.

Se adjunta la carta remitida, traducida al español.

- **CGLU - CUARTA OLA DE LA CAMPAÑA MUNDIAL “10, 100, 1000 CIUDADES Y TERRITORIOS DE DERECHOS HUMANOS PARA 2030”**

La Campaña Mundial “10, 100, 1000 Ciudades y Territorios de Derechos Humanos para 2030”, impulsada por la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, promueve la incorporación de los derechos humanos en las políticas públicas locales.

Desde su lanzamiento en 2022, la Campaña ha reunido a 100 gobiernos locales y regionales a nivel mundial y cuenta con el reconocimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como una herramienta clave para fortalecer las capacidades locales en esta materia.

La cuarta ola de la Campaña (2025–2026) – pueden encontrar aquí más información- se desarrolla bajo el lema “Fortalecer los servicios públicos locales para ciudades justas y solidarias” y busca impulsar una reflexión estratégica sobre el rol de los servicios públicos locales inclusivos en la construcción de sociedades más justas y solidarias.

Los gobiernos locales interesados pueden sumarse mediante la firma de este formulario de adhesión, que deberá rellenarse y enviarse antes del 25 de junio de 2026.

- **7º EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL CGLU – CIUDAD DE MÉXICO – CULTURA 21**

CGLU ha lanzado oficialmente la 7ª edición del Premio Internacional CGLU – Ciudad de México – Cultura 21. El Premio reconoce a ciudades que hayan destacado por su contribución clave en el vínculo entre cultura y desarrollo sostenible.

Este año, el enfoque se centra en estos dos ejes: «Derechos culturales y cuidados» y «Políticas culturales e igualdad de género». Para presentar una candidatura hay que cumplimentar este formulario -acceda aquí - antes del 12 de marzo de 2026.

- **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2026.

FEBRERO 2026		
24-27	Reunión "caucuss" europeo – CGLU -Retiro	CGLU - Barcelona

MARZO 2026		
4-5	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
9-20	Reunión de la Comisión sobre el estatuto de la mujer (CSW70)	ONU/CGLU – New York (USA)
24	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
31	Comité de Gobernanza	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
31	50º Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)

ABRIL 2026		
1-2	50º Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
8-10	Buró Ejecutivo	CGLU – México (México)
21	Secretarios Generales	CMRE - online
21	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
22	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
23	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
24	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
29-30	Comisión COTER	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
Por confirmar	Buró Ejecutivo	CMRE - online

MAYO 2026		
6-7	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
17-22	13ª Foro Urbano Mundial	ONU/CGLU/CMRE – Bakú (Azerbaiyán)

JUNIO 2026		
1	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)

4-5	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE - Rovaniemi (Finlandia)
9	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
11-13	XXXII Congreso de la OICI	OICI - Valladolid
18-19	Comisión ENVE	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
22-23	Comisión SEDEC	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
23-26	Congreso Mundial	CGLU – Tánger (Marruecos)
24	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)

JULIO 2026

1-2	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
6	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
6-16	Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030	ONU/CGLU – New York (USA)

AGOSTO 2026

17-28	17ª Convención de la ONU para combatir la desertificación	ONU/CGLU – Ulaanbaatar (Mongolia)
-------	---	-----------------------------------

SEPTIEMBRE 2026

8-22	81ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	ONU/CGLU – New York (USA)
9-10	Comisión CIVEX	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
21-23	25ª Conferencia Internacional del Observatorio de Participación democrática (OIDP)	CGLU - Cracovia (Polonia)
25	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
29	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)

OCTUBRE 2026

1-2	Comisión NAT	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
5-6	Comisión ECON	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
13-14	Pleno/ Semana Europea de las Regiones	CDR - Bruselas (Bélgica)
18-30	17ª Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad (CBD COP 17)	ONU/CGLU – Yerevan (Armenia)
27-29	51ª Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
Por confirmar	Secretarios Generales	CMRE – Italia (ciudad por confirmar)

NOVIEMBRE 2026

10	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
18	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)

19	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 31)	ONU - Adelaida (Australia)
Por confirmar	Encuentro de Alto Nivel Alianzas globales para la eficacia de la Cooperación Internacional para el desarrollo	ONU – Génova (Suiza)
DICIEMBRE 2026		
2-3	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
2-4	Conferencia de la ONU sobre el Agua	ONU – Emiratos Árabes
8	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
9	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
10	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE – Estepona (España)